



RESOLUCION No. 283-AD-75

Lima, 31 de Julio de 1975

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución N° 084-AD-75 del 12 de Marzo de 1975, se aprobó la contratación por Servicios Eventuales de don Oswaldo Andrés Ramón Cettour, desde el 15 de Febrero hasta el 31 de Julio del año en curso;

Que es necesario seguir contando con los servicios del indicado profesional para que continúe desempeñando las labores para las que fue contratado anteriormente;

De conformidad con el Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555 y el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 003-72-PM; y

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- PRORROGAR, por el período comprendido entre el 1° de Agosto y el 31 de Diciembre del presente año, el contrato de Locación de Servicios Eventuales, aprobado a favor de don OSVALDO ANDRES RAMON CETTOUR, mediante Resolución - N° 084-AD-75 del 12 de Marzo de 1975.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
VAH/maju.

ING°. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

